



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 008/2026 de fecha 04 de febrero de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 008-018/2026**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 492/2025, SUSCRITO CON LA FIRMA AUDICON AUDITORES CONTADORES & CONSULTORES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 72/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 0186/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de enero de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 039/2026, de fecha 30 de enero de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 492/2025, suscrito con la Firma AUDICON AUDITORES CONTADORES & CONSULTORES, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 72/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, con ID N° 472.738; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 086-016/2025, de fecha 18 de noviembre de 2025, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 72/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, a la Firma AUDICON AUDITORES CONTADORES & CONSULTORES, formalizándose a través del Contrato N° 492/2025, en fecha 02 de diciembre de 2025;

Que, por Nota de fecha 07 de enero de 2025, la Firma AUDICON AUDITORES CONTADORES & CONSULTORES, solicitó cuanto sigue: *“...la suscripción de una Adenda al Contrato de Auditoría Externa del Ejercicio 2025, a fin de modificar los plazos adecuándolos en función a la demora registrada en el proceso de Contratación de la mencionada auditoría, por las razones que exponemos a continuación:*

*El Contrato de Auditoría fue firmado recién en fecha 02 de diciembre de 2025. Consecuentemente, el cronograma originalmente propuesto por AUDICON en su Propuesta Técnica, previendo el inicio de trabajos a inicios de noviembre de 2025, no pudo cumplirse como estaba previsto; por lo que se requiere ampliar los plazos de entrega, permitiendo que la auditoría pueda concluirse con el alcance requerido, y que el IPS pueda contar con plazos*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 008/2026 de fecha 04 de febrero de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 008-018/2026**

*razonables para analizar y responder los descargos sobre la Carta de Control Interno y demás informes complementarios, antes de la emisión de los informes finales.*

*En caso de procederse a la ampliación en la forma que proponemos más abajo, no serán afectados los plazos establecidos en la Resolución C.A. N° 082-023/2025 y en la Resolución MEF N° 350/2025, así como el plazo para la presentación del BAGP previsto en el Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuesto 2025.*

*Por lo expuesto, solicitamos formalmente la suscripción de una Adenda modificando los plazos originalmente previstos... ”;*

Que, por Memorando GAF/DCP/N° 02/2026, de fecha 13 de enero de 2026, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, en su carácter de Administrador de Contrato, solicitó la realización de una Adenda al Contrato N° 492/2025, suscrito con la Firma AUDICON AUDITORES CONTADORES & CONSULTORES, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 72/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, en atención a lo manifestado por la referida firma, tomando como base el detalle de las fechas establecidas en la planificación de Indicadores de Cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones, así como la propuesta de nuevos plazos obrantes en los antecedentes del presente expediente;

Que, por Memorando DOP/UGL/N° 02/2026, de fecha 16 de enero de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones Públicas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió el expediente de solicitud al Administrador del Contrato, a efectos de que proceda a la remisión de la documentación requerida y a la aclaración de los puntos señalados en el Memorando;

Que, por Memorando GAF/DCP/N° 005/2026, de fecha 22 de enero de 2026, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, remitió el Dictamen Técnico solicitado, manifestando cuanto sigue: “...Cabe destacar que el objeto del contrato comprende la auditoría integral y la elaboración del dictamen sobre los estados financieros del Instituto de Previsión Social, institución caracterizada por su alta complejidad operativa, administrativa, financiera y patrimonial, con un volumen significativo de operaciones, múltiples fondos y dependencias. En ese contexto, la envergadura técnica del trabajo a realizar, torna razonable y técnicamente justificada la solicitud de ampliación de plazo de entrega de informes, en tanto resulta necesaria para asegurar: **f** El cumplimiento de las normas de auditoría vigentes. - Un análisis

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGaña CONTRERAS**  
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 008/2026 de fecha 04 de febrero de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 008-018/2026**

*adecuado, completo y consistente de la información financiera y contable. - La emisión de informes y dictámenes técnicamente sólidos. (...) En virtud de los antecedentes expuestos y de los fundamentos respecto a la tramitación de la adenda de ampliación de plazo del Contrato N° 492/2025, se solicita avanzar con los trámites correspondientes por encontrarse debidamente justificada... ”;*

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 22/2026, de fecha 30 de enero de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones Públicas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“En atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la modificación de la Cláusula N° 8 del “PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA”, del Contrato N° 492/2025, suscripto con la firma AUDICON AUDITORES CONTADORES & CONSULTORES, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 72/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, con ID N° 472.738, en los términos solicitados por la Dirección de Contabilidad y Presupuesto en su carácter de Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, en base a lo preceptuado en el Art. 65° de la Ley N° 7021/2022, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4401/2023.*

*Conforme a lo señalado en el punto N° 8 del “PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA” del contrato la administración del Contrato N° 492/2025 se deberá establecer los siguientes plazos...”:*

	<i>Tipo de Informes</i>	<i>Fechas de presentación previstos en el PBC y Contrato</i>	<i>ADENDA PROPUESTA Fechas de presentación</i>
	<b>EJERCICIO 2025</b>		
<b>1.</b>	<b>BORRADOR DE INFORMES</b>		
(a)	<i>Dictamen de los Estados Contables al 31/12/2025</i>	15/01/2026	04/02/2026
(b)	<i>Informe a los Estados Presupuestarios al 31/12/2025</i>	15/01/2026	04/02/2026
(c)	<i>Carta de Control Interno 2025 para descargo de los sectores</i>	15/01/2026	20/02/2026
<b>2.</b>	<b>INFORMES FINALES</b>		
(a)	<i>Dictamen de los Estados Contables</i>	30/01/2026	06/02/2026
(b)	<i>Informe a los Estados Presupuestarios</i>	30/01/2026	27/02/2026
(c)	<i>Carta de Control Interno</i>	30/01/2026	27/02/2026
(d)	<i>Informe de Auditoría Impositiva</i>	30/01/2026	27/02/2026

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS**  
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 008/2026 de fecha 04 de febrero de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 008-018/2026**

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 039/2026, de fecha 30 de enero de 2026, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 492/2025, suscrito con la Firma AUDICON AUDITORES CONTADORES & CONSULTORES, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 72/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", con ID N° 472.738, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 492/2025, permanezcan invariables.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS**  
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 008/2026 de fecha 04 de febrero de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 008-018/2026**

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web/IPS



ANEXO

CLÁUSULA N° 8 - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

	Tipo de Informes	Fechas de presentación previstos en el PBC y Contrato	ADENDA PROPUESTA Fechas de presentación
	<b>EJERCICIO 2025</b>		
<b>1.</b>	<b>BORRADOR DE INFORMES</b>		
(a)	Dictamen de los Estados Contables al 31/12/2025	15/01/2026	04/02/2026
(b)	Informe a los Estados Presupuestarios al 31/12/2025	15/01/2026	04/02/2026
(c)	Carta de Control Interno 2025 para descargo de los sectores	15/01/2026	20/02/2026
<b>2.</b>	<b>INFORMES FINALES</b>		
(a)	Dictamen de los Estados Contables	30/01/2026	06/02/2026
(b)	Informe a los Estados Presupuestarios	30/01/2026	27/02/2026
(c)	Carta de Control Interno	30/01/2026	27/02/2026
(d)	Informe de Auditoría Impositiva	30/01/2026	27/02/2026

*Alvarez*  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Lic. Cecilia María Rodríguez  
Directora General de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Lic. Alicia María Rocholl  
Directora General de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. Jaime Caballero  
Gerente  
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Lic. C.P. Cecilia María Rodríguez  
Secretaría Ejecutiva del  
Consejo de Administración

Resolución C.A. Magina SPO IPS